



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2391

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de los *apartados C. COSTES PREVISIBLES y E. NOMINATIVAS*, del Plan Estratégico de Subvenciones integrado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, de conformidad con lo ordenado en acuerdo de Pleno de 3 de abril de 2023, se procede a la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, incluido en las Bases de Ejecución:

Se añade una línea a la Línea Subvenciones Cultura de la letra C. Costes previsibles, se modifican los correspondientes importes totalizadores, y se modifica la letra E. Nominativas, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con la siguiente redacción:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	2023
LINEA SUBVENCIONES CULTURA				
081	334	48003	Peña Fragatina, Festival folclórico Internacional Agrigento - Sicilia	3.000,00
				20.500,00
			TOTAL	323.000,00

E. NOMINATIVAS

Las subvenciones nominativas son las reseñadas en la base 30.9, desglosadas por líneas en el punto C., y suman un total de 156.200,00 € anuales, lo que supone un 48,36% del total de subvenciones.

Las subvenciones nominativas no podrán superar el 50% del total de las subvenciones, salvo que concurran especiales razones de interés público, lo cual deberá quedar acreditado debidamente en el expediente.

Fraga, 10 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, Santiago Burgos Sorolla.